

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE ABRIL DE 1922**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en Pesetas	Porcentaje cambiado en %	CÁMARA DE HOGAR
Fechas	0,0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1910)	0,0	0,0	ACCIONES		0,0	0,0
		<i>Al contado.</i>						
22-4-922	68,60	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	68,65	22-4-922	540,00			
22-4-922	68,55	> E, de 25.000 >	68,65	19-4-922	239,00			
12-4-922	63,60	> D, de 12.500 >	68,05	18-4-922	278,00			
22-4-922	68,75	> C, de 5.000 >	68,65 y 70	1-3-922	92,00			
22-4-922	63,80	> B, de 2.500 >	68,70	18-4-922	190,00			
22-4-922	69,00	> A, de 500 >	68,90	21-4-922	123,00			
22-4-922	71,00	> G, de 100 >	70,50	21-4-922	293,00			
22-4-922	71,00	> H, de 200 >	70,60	21-4-922	62,00			
19-4-922	63,80	En series diferentes.....	68,70	21-4-922	32,00			
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>						
		<i>Estampillado.</i>						
22-4-922	84,40	Serie E, de 24.000 pesetas nominales	84,45,40 y 35	22-4-922	822,00			
22-4-922	84,40	> E, de 12.000 >	84,45 y 40	22-4-922	91,00			
22-4-922	85,25	> D, de 6.000 >	86,25	22-4-922	100,00			
22-4-922	85,25	> C, de 4.000 >	85,40	22-4-922	100,75			
22-4-922	85,25	> B, de 2.000 >	85,40	20-4-922	71,00			
22-4-922	85,25	> A, de 1.000 >	85,40	20-4-922	89,85			
22-4-922	85,25	> G, de 100 >	85,40	28-3-922	78,00			
22-4-922	85,25	> H, de 200 >	86,40	18-4-922	70,25			
22-4-922	85,25	En series diferentes.....		18-4-922	59,00			
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>		11-4-921	86,50			
12-4-922	85,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-5-921	68,00			
22-4-922	87,25	> D, de 12.500 >		18-11-920	62,00			
22-4-922	87,25	> C, de 5.000 >		9-1-922	52,25			
22-4-922	87,25	> B, de 2.500 >						
22-4-922	87,25	> A, de 500 >						
19-4-922	87,00	En series diferentes.....						
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>						
21-4-922	95,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	95,00		Obligaciones .....	500		75,00
22-4-922	95,30	> E, de 25.000 >	95,00		Exploraciones del Interior.....	300		90,00
22-4-922	95,50	> D, de 12.500 >	95,50		Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
22-4-922	95,30	> C, de 5.000 >	95,00		Idem id. 1918.....	500		
22-4-922	95,30	> B, de 2.500 >	95,00		Cédulas del Ensanche.....	500		
22-4-922	95,50	> A, de 500 >	95,25					
21-4-922	90,65	En series diferentes.....						
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE,</i>						
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>						
21-4-922	94,40	Serie E, de 50.000 pesetas nominales			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
21-4-922	94,40	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	422,200			
21-4-922	95,55	> D, de 12.500 >		Idem fin corriente.....	>			
21-4-922	95,55	> C, de 5.000 >		Idem fin próximo.....				
21-4-922	95,25	> B, de 2.500 >		4 por 100 amortizable.....	11,500			
21-4-922	95,25	> A, de 500 >		5 por 100 amortizable.....	260,000			
21-4-922	95,25	En diferentes series.....		Acciones del Banco de España.....	12,500			
				Idem del Banco Hipotecario.....	>			
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,500			
				Azucarera.—Preferentes .....	>			
				Idem.—Ordinarias .....	12,500			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	37,000			
				Idem id. al 6 %.....	91,000			

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 60,15 pesetas por 100 francos.—100.000 a 60,00.—80.000 a 59,90.—100.000 a 59,95.

Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 23,49 pesetas cada una.—8.000 a 28,48.—8.000 a 28,47.

Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,44 pesetas cada uno.

Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 2,50 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 2,65.—500.000 a 2,60.

Roma, a la vista, cheque, 50.000 liras a 34,75 pesetas por 100 liras.

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor de término de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.*

Los señores opositores a la referida plaza deberán presentarse el día 11 del mes de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios (Palma, 38), para dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario para los ejercicios de la citada oposición, estará expuesto en la Secretaría de la Escuela ocho días antes del anunciado para dar comienzo a las oposiciones.

Madrid, 22 de Abril de 1922.—El Presidente del Tribunal, Groizard.

P—5567

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

#### ALMADRABAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública, en segunda subasta, el usufructo del pesquero de almadraba denominado *Nuestra Señora de Cinta*, sito en aguas de la provincia de Huelva, fijándose en un mes y medio el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y la celebración de aquél acto, con arreglo a cuanto previene el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba, aprobado por el Real decreto de 11 de Febrero de 1921, publicado en la GACETA DE MADRID del 15 del mismo mes y año.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, ante la Junta a que hace referencia la Real orden de 22 de Febrero último inserta en la GACETA DE MADRID del día 25.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en los Registros de los Gobiernos civiles de la Península o en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, hasta cinco días antes, sea o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En Baleares y Canarias se presentarán las proposiciones hasta quince días antes de la fecha designada para aquel acto, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposiciones han de extenderse en papel de una peseta, presentándolos dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el interesado, según determina la regla segunda del artículo 20 del vigente Reglamento. Estos se acompañarán

por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado al tipo de cotización del día anterior al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose los títulos de la Deuda amortizable por todo su valor.

Si los pliegos no estuviesen firmados por el propONENTE sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven pólizas pegadas al papel, así como no se admitirán, después de haber abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se declarará nulo todo aquél al que le falte algún requisito.

En todo los demás, se someterán los licitadores a las prescripciones del Reglamento mencionado.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1922.—El Subsecretario, José Estrada.

*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública la concesión durante veinte años del pesquero de almadraba denominado "Nuestra Señora de la Cinta", en aguas de la provincia de Huelva.*

Primera. El tipo para la subasta será de ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000) anuales.

Segunda. Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas vigente, a cuyas prescripciones se obliga el concesionario, y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercera. Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo cuando a ello hubiere lugar con arreglo a la ley.

Cuarta. Para que pueda ser admitida cualquiera reclamación del interesado, será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinta. La situación asignada al pesquero queda determinada en la siguiente forma:

#### Situación de la base

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano correspondiente, a Punta Umbria y Garabineros, respectivamente, cuyas situaciones geográficas son:

A) Latitud N. 37° 10' 20" y longitud 0° 45' 47" O. de San Fernando, igual a 6° 57' 37" O. de Greenwich.

B) Latitud N. 37° 7' 42" y longitud

0° 37' 28" O. de San Fernando, igual a 6° 49' 48" O. de Greenwich.

#### Situación del pesquero

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C, y queda determinada por los ángulos A. B. C. 59° y B. A. C. 61°.

#### Por coordenadas geográficas

C) Latitud N. 37° 3' 48" y longitud 0° 44' 24" O. de San Fernando, igual a 6° 56' 44" O. de Greenwich, siendo C. el centro del mojarcio de la almadraba.

Sexta. El largo de la rabera de fuerza será a lo más, de 2.000 metros, y el de la de tierra, en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 de este Reglamento.

Séptima. La almadraba pescará de paso y retorno.

Octava. La almadraba será precisamente de buche.

#### Condiciones adicionales

Novena. El último estado demostrativo de pesca que remita el concesionario en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento aprobado por Real decreto de 11 de Febrero de 1921, por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo; bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado, si con ello se lesionan intereses del Estado.

Esta condición no revela al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

Décima. El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente, o antes si fuere necesario, al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, por conducto del Gobernador civil de la provincia en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste, donde puedan recibir las comunicaciones que les dirija el Gobierno y sus delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante o sustituto se hallase en ausencia de los domicilios designados, será válida toda notificación, siempre que se deposite en la Alcaldía a que corresponda el domicilio del primero.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1922.—Aprobado por S. M., A. Calderón.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en su nombre (o en nombre de D. .... para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... (fecha), para sujetar el usufructo del pesquero de almadraba *Nuestra Señora de la Cinta*, se compromete a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas ...

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que

dica el pesquero, como su domicilio, el piso ... de la casa ... número ... de la calle ...

(Fecha y firma.)

S-398

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Hemitida por la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Albacete la vacante de la Escuela de niñas de Casas de Lázaro, con esta fecha ha sido nombrada Maestra en propiedad de dicha Escuela Nacional, la opositora a quien corresponde, doña Fidelia Muñoz Montano, número 23 de la lista general y 8 de la propuesta del Tribunal.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Murcia, 17 de Abril de 1922.—El Rector, José Loustán.

P—5570

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha se nombra por este Rektorado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Primera enseñanza de Guijo de Santa Bárbara, provincia de Cáceres, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a D. Julián Vega Arias, número 81 del Cuerpo de Aspirantes, constituido en virtud de las últimas oposiciones verificadas en este Distrito universitario, publicado en la GACETA DE MADRID del día 21 de Enero de 1921.

No se ha nombrado al aspirante número 80, por tener solicitado cubrir plaza solamente en la provincia de Salamanca.

Salamanca, 21 de Abril de 1922.—El Viceclector, Miguel de Unamuno.

P—5575

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Anuncio de nombramientos de Maestros y Auxiliares de las Escuelas Nacionales de esta provincia, con expresión de las fechas en que aquéllos fueron expedidos, a los efectos de toma de posesión de los interesados, con arreglo a las disposiciones vigentes y Real decreto y Real orden de 13 y 26 de Febrero de 1910, Grupo B).

Número 22.—D. Fulgencio Díaz Fernández; Maestro de Fontaneras.

Fecha del nombramiento: 19 de Abril de 1922.

Número 26.—D. Daniel García de León; Maestro de Los Pozuelos.

Fecha del nombramiento: 19 de Abril de 1922.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Ciudad Real, 19 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección.

P—5562

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C), a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Número 131 de la lista de la provincia, GACETA de 13 de Septiembre de 1919, D. Juan de Ecas y Díaz Villar, se le adjudica la Escuela Nacional de Alcalá de Henares (Valdeclimos), vacante el 24 de Marzo de 1922.

Número 136 de la lista inserta en la GACETA de 26 de Julio de 1919, D. José Molina Aguilera Tablada; se le adjudica la Escuela Nacional de Puebla de la Mujer (Mueras), vacante el 11 de Abril de 1922.

Madrid, 19 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

P—5568

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito "Necesario con interés", expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 18 de Febrero de 1913 con los números 45 de entrada y 13 de registro, de pesetas 2.573, constituido por D. José Pazos Borrero para responder del servicio de conducción del correo desde las oficinas de esta capital a sus estaciones ferreas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que puede entregarlo en esta Delegación de Hacienda, y que transcurrido dos meses de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberse presentado, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, según lo prevenido por el vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

Sevilla, 18 de Abril de 1922.—El Delegado de Hacienda, Antonio Ruiz de Castañeda.

P—5574

### ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Resultando ignorado el domicilio de las Sociedades que se incluyen en la presente relación, se hace saber a las mismas, por medio del presente edicto, que en virtud de órdenes emanadas de la Dirección general del Timbre, deberán presentar en esta oficina, en el plazo de ocho días, los documentos reclamados en las fechas que se indican, significando que, de no hacerlo, les será impuesta la multa que se expresa a continuación:

Blanco y Luque.—Mercantil de Crédito y Comercio, 20 de Diciembre de 1918, multa, 100 pesetas.

Banco Franco Español y Mexicano, 9 idem idem 250.

Banco Popular de España, 7 idem idem, 250.

Burcio (El), 5 idem idem 250.

Cervera (La), 19 idem idem 100.

Cooperativa general Española, 20

idem idem, 100.

Cooperativa Mercantil Española, 20 idem idem, 100.

Carbonífera Andaluza, 19 idem idem, 100.

Compagnie Ingersoll Rand, 19 idem idem, 100.

Correjón (Sociedad anónima), 19 idem idem, 100.

Corbella Alvarez (S. en C.), 12 idem idem, 250.

Cooperativa Mercantil anónima, 11 idem idem, 250.

Constructora (La), 9 idem idem 250.

Canteras de Biar, 9 idem idem, 250.

Caja de Previsión Mercantil, 7 idem idem, 100.

Constructora Catalana, 5 idem idem, 250.

Constructora Hidráulica del Reino de Murcia, 12 idem idem, 250.

Destilerías del Sur de España, 7 idem idem, 250.

Ernesto Rodríguez Cisidanes y Compañía, 20 idem idem, 100.

Estudios, Promoción y Construcciones de Vías férreas económicas, 19 idem idem, 100.

Esmeralda (La), 19 idem idem, 100.

Española de Goyas, 19 idem idem, 100.

Editorial "La Nación", 19 idem idem, 100.

Editorial Telegráfica, 20 idem idem, 100.

Eexploadora de Minas, 16 idem idem, 250.

Editorial Católica (La), 12 idem idem, 250.

Espectáculos, 12 idem idem, 250.

Española de Oxidos y Canteras, 18 idem idem, 100.

Ediciones de España, 13 idem idem, 250.

Electri Club, 14 idem idem, 250.

Explotadora de Recreos de Verano, 13 idem idem, 250.

Electro Metalúrgica Española (años 16 y 17), 17 idem idem, 100.

Española Ultravioleta, 12 idem idem, 250.

Española de Automóviles, 11 idem idem, 250.

Española del Monolito, 11 idem idem, 250.

Eléctrica del Sponcca, 11 idem idem, 250.

Española de Envases, 7 idem idem, 250.

Empresa Minera El Bruch, 6 idem idem, 250.

Española de Sanitas Ozono, 11 idem idem, 250.

Factoría Española de Industrias Militares y Civiles, 19 idem idem, 100.

Fraternidad (La), 19 idem idem, 100.

Fábrica de Electricidad de Nuestra Señora del Tiscar, 20 idem idem, 250.

Funeraria (La), 20 idem idem, 100.

Francoespañola de Almacenes generales de Depósito, 13 idem idem, 250.

Fomento Industrial (El), 12 idem idem, 250.

Fuentes y Moreno, 16 idem idem, 250.

Favorita (La), 16 idem id., 250.  
Fomento Industrial de Obras públicas, 25 Agosto de 1920, 250.  
Fábrica nacional de acumuladores, 14 Diciembre 1918, 250.  
General Española para el Fomento del Comercio y de la Industria, 29 idem id., 100.  
Gestora administradora de la Mutual general española de Seguros contra el robo, 20 idem id., 250.  
Geono, 19 idem id., 100.  
General de industrias reunidas, 13 idem id., 100.  
Gestora industrial y mercantil, 14 idem id., 250.  
General de Recreos Míticos, 14 idem id., 250.  
Gestora Ibérica (La), años 1916 y 17, 17 idem id., 100.  
González y Compañía, 11 idem idem, 250.  
Hocpli (anónima), 20 idem idem, 100.  
Hispano-Belga, 13 idem id., 250.  
Hidroeléctrica de Asturias, 14 idem id., 250.  
Hidroeléctrica Gallé, 13 idem idem, 100.  
Hispania, 16 idem id., 250.  
Hierros de Oriuña, 11 idem idem, 100.  
Hidrográfica Española, 6 idem idem, 250.  
Hispania, 5 idem id., 250.  
Hispano-Lusitana, 12 idem idem, 250.  
Inventos modernos, 10 idem idem, 100.  
Iodógeno Cubas, 20 idem idem, 100.  
Ideal Club (Constituida en 14 de Diciembre de 1914), 13 idem idem, 250.  
Ideal Club. (Constituida en 31 de Diciembre de 1914), 14 idem idem, 250.  
José Amaya y Compañía, 16 idem idem, 250.  
Joaquín Ventosa, 16 idem idem, 250.  
Industrias y Minas, 18 idem idem, 100.  
Iberica Mercantil e Industrial, 7 idem id., 250.  
Jockey (El), 7 idem id., 250.  
Luz del Sol, 19 idem id., 100.  
Levante, 13 idem id., 250.  
Ionja de la Propiedad, 14 idem idem, 250.  
Landecho, Romero, Durán y Compañía, 14 idem id., 250.  
Laorden y Compañía (S. en C.), 7 idem id., 100.  
Liebinus, 7 idem id., 250.  
Minero Carbonífera del Seguro, 20 idem id., 100.  
Madrid-New York, 19 idem idem, 100.  
Minera alumbre y sus derivados, 19 idem id., 100.  
Max-Voll-Motor-Company, 19 de idem id., 100.  
Milanesa (La), 19 idem id., 100.  
Madritela (La), Años 1915 a 1917, 9 de Mayo y 14 de Diciembre idem, 250.  
Madrid Industrial, 12 Diciembre idem, 250.  
Miméticos Españoles, 13 idem idem, 250.  
Madres y construcciones, 13 idem id., 250.  
Minas y Aguas de Sierra de Gador, 13 idem id., 250.

Maquinaria Agrícola, 26 de Agosto de 1919, 250.  
Minera de Cuesta de Gos, 18 de Diciembre de 1918, 100.  
Minera española de Sierra Lujar (años 1915 a 17), 16 idem id., 250.  
Madrileña Sportiva (La), 16 idem idem, 250.  
Minas de manganeso "El Chorrillo" (años 1916 y 1917), 17 idem idem, 100.  
Minera Metalúrgica Anglo Española, 9 idem id., 250.  
Montajes metálicos, 7 idem idem, 250.  
Minera "La Aventura", 5 idem idem, 250.  
Marinolera (La), 11 idem idem, 100.  
Mutua Española (La), 5 idem idem, 250.  
Maquinaria Eléctrica Industrial, 5 idem id., 250.  
Nuestra Señora del Rosario, 13 idem id., 250.  
Numantina (La), 16 idem id., 100.  
Nacional de Telegrafía sin hilos, 7 idem id., 100.  
Nacional de Obras públicas, 7 idem id., 250.  
Nieves, 7 idem id., 250.  
Omnium, 19 idem id., 100.  
Omnium Motoear, 18 idem idem, 100.  
Progreso Mercantil (El), 10 idem idem, 100.  
París Nîce, 12 idem id., 250.  
Protección (La), 14 idem id., 100.  
Publicaciones históricas, 12 idem idem, 250.  
Pasatiempo Educador (El), 14 idem idem, 250.  
Palais de Nouveautés (años 1916 y 17), 17 idem id., 250.  
Pilar (El), 11 idem id., 250.  
Previsión familiar (La), 9 idem idem, 250.  
Plomifera Minera de Navalespino, 7 idem id., 250.  
Pesquerías del Sur de España, 7 idem id., 250.  
Petroliera Pampanco, 17 idem idem, 250.  
Propiedad (La) Cooperativa Social Constructora de Casas baratas, 12 idem id., 250.  
Rádio, 19 idem id., 100.  
Suministros para industrias metalúrgicas Fargas, 20 idem id., 100.  
Sport de Tetuán, 19 idem id., 100.  
Santiago, 18 idem id., 100.  
Sindicato de la Industria de Madera, 19 idem id., 100.  
Sin Rival (La), 13 idem id., 250.  
Smart, 13 idem id., 250.  
Sindicato Hullero, 13 idem idem, 250.  
Sibila, Toca y Compañía, 14 idem idem, 250.  
Semana (La). (Años 1916 y 17), 17 idem id., 100.  
Serrerías mecánicas, 11 idem idem, 250.  
Santa Bárbara, 5 idem id., 250.  
Suministros industriales, 11 idem idem, 250.  
San José, 12 idem id., 250.  
Teatre (anónima El), 19 idem idem, 100.  
Torino, 12 idem id., 250.  
The American Novelties, 12 idem idem, 250.  
Teson Mercantil, 12 idem id., 250.

Técnico industrial constructora, 13 idem id., 250.  
Tharlaboris, 14 idem id., 250.  
Trust Industrial, 18 idem idem, 100.  
Taurina (La), 18 idem id., 100.  
Traje inglés (El), 16 idem idem, 250.  
The Electricity Company, 5 idem idem, 250.  
Trust Mercantil, 6 idem id., 250.  
Taurina de Tetuán, 9 idem idem, 250.  
The American Importation, Compañía americana de Importación y Exportación, 12 idem id., 250.  
Unión Cinematográfica, 12 idem idem, 250.  
Universal Exportadora (La), 12 idem id., 250.  
Unión Plomifera de Sierra Lujar Vélez (La), 13 idem id., 250.  
Unión (La), 13 idem id., 250.  
U. S. Trading Company, 18 idem idem, 100.  
Vulcano Matritense, 19 idem idem, 100.  
Vassallo, 13 idem id., 250.  
Viñuela Internacional (años 1916 y 17), 17 idem id., 100.  
Viñoteca Central de España, 7 idem id., 250.  
Madrid, 18 de Abril de 1922.—El Administrador especial de Rentas Arrendadas, Eufrasio Beida.

P—5569

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE REDONDELES

## AYUNTAMIENTO DE MÓS

D. Manuel Cabaleiro, Agente ejecutivo, Recaudador de Contribuciones en el día de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual que se instruye contra D. Perfecto Barciela, vecino de paradero ignorado, por débitos de contribución rústica y de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido por el que suscribe al embargo de varias fincas en la parroquia de Guizan.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y anuncio en la tablilla de la Casa Consistorial.

Mós, 10 de Marzo de 1922.—El Agente, Manuel Cabaleiro.

P—5577

D. Manuel Cabaleiro Comesaño, Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento de Mós.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, se ha dictado con fecha 3 del actual la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Perfecto Barciela Carrera, vecino de Guizan, en el Ayuntamiento de Mós, su descubriendo con la Hacienda, ni pedido realizarlo él mismo en los bienes muebles y semovientes, según lo dispuesto en el artículo 68, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al citado deudor, cuyo acto se verifica

rá bajo mi presidencia el día 24 del corriente mes, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y sitios públicos de costumbre en el distrito, así como en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anuncia da, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ins trucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trubados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados a continuación:

Primera. Rústica a labradio y viña nombrado "Verbal de Retesva", de 170 varas estadales, que limita: Norte, riego de agua y sendero de pies; Sur, herederos de Juan Lorenzo; Este, riego de agua y también sendero, y Oeste, Bernardo Loureiro Lago.

Segunda. Idem terreno a tojar nombrado "Retesva", de 29 varas estadales, que limita: Norte, María Castro; Sur, Juan Giráldez; Este, María Castro, y Oeste, sendero de servicio y riego.

Tercera. Terreno a pomar y cañaveral y verbal al nombramiento de "Cerro de Regueiro", de 180 varas estadales, que limita: Norte, Fermín Lorenzo Barciela y otros; Sur y Oeste, sendero de servicio y riego de agua, y Este, camino público.

Cuarta. Terreno a tojar y pinos llamado "Serras de Abajo" que limita: Norte, Justo Campo Vila; Sur, José Castro Estevez; Este, camino de servicio, y Oeste, también camino, de 90 varas de extensión.

Quinta. Terreno a tojar con algunos robles, llamado "Serras de Arriba", de 70 varas, y limita: Norte, herederos de Juan Alvarez; Sur, camino; Este, Manuel Barciela Es morio, y Oeste, Juan Lago Graña.

Sexta. Otro en el mismo sitio y denominación del anterior, de 25 varas, y limita: Norte, Manuel Barciela; Sur, vallado y terreno de Bernabé Veiga; Este y Oeste, Juan Lago Graña.

Séptima. Terreno a tojar con algunos pinos y robles, llamada "Cosetada de Santiago", de 350 varas, que limita: Norte, camino de servicio; Sur, Benigno Seijo; Este, José Alonso, y Oeste, camino de servicio.

Octava. Terreno a tojar y pinos que se titula "Contada das Rejas", de 70 varas, y limita: Norte, José Castro; Sur, Camilo Campo Carrera; Este, camino, y Oeste, vallado y Bernardo Loureiro.

Novena. Terreno a tojar y pinos, llamada "Contada do Píñeiro", de 125 varas, y limita: Norte, más terreno de Diego Loureiro y otro; Sur, zanja y herederos de Manuel Taibo; Este, los mismos, y Oeste, monte communal.

Décima. Tojar con encalpios nuevos, nombrada "Chouza", de 150 varas, limita: Norte, camino público; Sur y Este, herederos de José Villar, y Oeste, Dolores Lago Graña.

Undécima. Terreno a troperal denominado "Troperal do Pezo", de 100 varas, y limita: Norte, Diego Loureiro Graña; Sur, Ramón Lago Graña; Este, Ramón Lago, y Oeste, Justo Campo Vila.

Duodécima. Terreno a tojar y pinos que se titula "Castras", de 70 varas agrimensoras, y limita: Norte, Manuel Blanco de Torroso; Sur, Santiago Ogando; Este, valiado alto, y Oeste, también vallado.

Dicimotercera. Terreno a tojar y pinos, llamada "Contada das Herederos", de 50 varas, y limita: Norte, Manuel Lago Bargiela; Sur y Oeste, Constante Loureiro, y Este, José Domínguez.

Las relacionadas fincas radican todas en la parroquia de Guizán, a excepción de la señalada con el número 12, que no está en la de Darne las, ignorándose si las grava alguna pensión.

La primera, capitalizada en 300 pesetas.

Segunda, en 25.

Tercera, en 325.

Cuarta, en 110.

Quinta, en 55.

Sexta, en 18.

Septima, en 150.

Octava, en 55.

Novena, en 83.

Décima en 70.

Undécima, en 95.

Duodécima, en 48.

Dicimotercera, en 40.

Total, 1.374 pesetas.

Ninguna importa las dos terceras partes del total importe de las fincas para la subasta.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia d. 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intencionan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venía por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se devolverá la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Más a 6 de Abril de 1922.—El Agente, Manuel Cabaleiro.

P—5578

#### AYUNTAMIENTO DE SALCEDA

D. Manuel Cabaleiro, Agente ejecutivo, Recaudador de Contribuciones de la villa de Salceda.

Hago saber: Que en el expediente individual y ejecutivo que trámico contra D. Silvestre Ramos Rodríguez, vecino de paradero ignorado, por débitos de contribución rústica, y de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido por el que suscribe al embargo de la siguiente finca, dedicada a labradio, y viña, con una casa de planta alta en medio, con los linderos siguientes: Norte, Josefa Barros Fandino; Sur, casa y lugar de Manuel Vaqueiro Fandino; Naciente, camino público, y Poniente, camino agrícola.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y anunciado en la tabilla de la Casa Consistorial.

Salceda de Caselas a 10 de Marzo de 1922.—El Agente, Manuel Cabaleiro.

P—5576

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MÁLAGA

Habiendo instruido expediente a petición de José Fernández Ruiz, número 879 del actual reemplazo, al objeto de acreditar que su padre Antonio Fernández Fernández, natural de Cartama (Málaga), de cincuenta y seis años de edad, hijo de Melchor y Angelina, de estado casado y de profesión jornalero, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero, se hace público por medio del presente a los finos que determina el Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazos vigente.

Málaga, 23 de Marzo de 1922.—El Alcalde, F. Sáinz Almendro.

M—1539

### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PADRENDI

Por este Ayuntamiento y a instancia del níño Eusebio Feijóo Estévez, número 41 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Abelardo Feijóo Estévez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recaudamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado Abelardo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Ai propio tiempo esto, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi auto-

ridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido individuo es natural de Vilar, hijo de Perfecto y de Concepción, y cuenta veintiocho años de edad.

En Padrenda a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—1544

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Valeige Fernández, número 38 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Valeige Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado individuo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido individuo es natural de Regueiro de Daterio, hijo de Manuel y de María.

En Padrenda a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—1543

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Castro Gago, número 1 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Julio Castro Gago, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado Julio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido individuo es natural de Comieiro, hijo de Casiano y de Severina, y cuenta treinta y dos años de edad.

En Padrenda a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—1542

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Rodríguez Pérez, número 32 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Eduar-

do Rodríguez Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado individuo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido individuo es natural de Casas Grandes, hijo de Juan y de María.

En Padrenda a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—1541

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINA DE EBRO

Por el presente y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de fecha de ayer, se invita a cuantas personas conozcan el paradero de Angel Badal Salduña, natural de Gelva, hijo de Manuel y de Petra, de unos cuarenta y ocho años de edad, cónyuge de María Villar, de esta vecindad, para que en el término de diez días, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Alcaldía con las pruebas que puedan obtener a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas y como consecuencia del expediente de excepción del servicio militar instruido a instancia del mozo Cirilo Badal Villar.

Pina de Ebro a 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Simón Olona.

M—1540

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 149.273 (antiguo) de catorce obligaciones de la Compañía del ferrocarril de Tudela a Bilbao, segunda serie.

Número 16.354 de cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por pesetas nominales 1.600.

Número 79.486 de doce obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao, emisión de 1895.

Número 80.996 de cuatro obligaciones del Ayuntamiento de Guecho, emisión de 1907.

Número 150.462 de once obligaciones de la Compañía del ferrocarril del Norte de España, 4 y medio por 100, emisión de 1913.

Número 188.468 de 32 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por 26.500 pesetas nominales.

Número 205.422 de siete obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, primera serie; y

Número 5.234 de valores en poder de Corresponsales comprensivo de dos cédulas argentinas 6 por 100 de pesos fuertes 1.000.

Se anuncia al público por primera vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 24 de Abril de 1922.—Por el Secretario, A. de Amilia.

X—1076

#### COMPANIA "CARGADEROS DE MINERAL"

Balance en 31 de Diciembre de 1921

Pesetas.

##### ACTIVO

Accionistas .....	3.750,00
Primer establecimiento .....	123.112,31
Compañía del Puerto de	
Aguilas .....	163,64
Deudores diversos .....	1.100,00
Depósitos en garantía .....	10.000,00
	138.125,95

##### PASIVO

Capital .....	100.000,00
Fondo de reserva .....	18.775,95
Acreedores .....	9.250,00
Operaciones a liquidar .....	100,00
Fianzas diversas .....	10.000,00
	138.125,95

Aprobado en Junta general de 31 de Marzo de 1922.—P. el Director Gerente, el Secretario, E. Jauralde.

X—1071

#### COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento de esta Compañía, y de acuerdo con las disposiciones legales oportunas, se procederá a la enajenación en pública subasta de 150 balas de algodón India, que se hallan depositadas en sus almacenes, según resguardo de la serie C, número 641, de fecha 9 de Octubre de 1919.

La subasta tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, y hora de las once y media, en el almacén de la Compañía, sito en la calle del Taulat, número 7, ante el Notario de esta ciudad D. Miguel Martí y Goya, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaría. (Paseo de Gracia, 32.)

Las personas a quienes interese el expresado lote, podrán examinarlo en el almacén referido, de ocho a doce y media, de catorce a diez y siete, hasta el día anterior al de la subasta.

Barcelona, 24 de Abril de 1922.—Por la Compañía general de Almacenes

nes de Depósitos, su Administrador, Eudalde Deltabuit.

X—1074

**LA ESQUINISTA TERRESTRE  
Y MARÍTIMA**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del Inventario general y  
Balance en 31 Diciembre de 1921.

**ACTIVO****Pesetas**

## Capital fijo:

Terrenos y edificios .....	6.000.065,30
Alumbrado por gas y eléctrico .....	33.355,00
Transmisiones .....	42.400,00
Máquinaria motriz .....	315.633,00
Máquinas herramientas ..	4.749.230,00
Utiles de todas clases ..	299.178,00
Modelos y sus estanterías.	6.825,00
Muebles y utensilios .....	14.800,00

## Capital flotante:

cálleres, efectos para vender y materias pri- meras .....	10.633.015,96
Efectos en camino.....	55.460,16

## Efectivo:

Caja .....	103.352,73
Bancos .....	2.101.616,66
Fianzas y valores para fianzas .....	680.429,89
Deudores .....	1.044.614,21
Acciones en cartera .....	1.610.000,00
Acciones en depósito .....	700.000,00
	28.387.005,91

**PASIVO**

Obligaciones por pagar...	231.820,80
Acreedores:	
Por cuentas corrientes...	1.487.714,53
Por adelantos a cuenta de trabajos .....	5.378.390,53
Consejo de Administra- ción: su depósito en acciones .....	700.000,00
Dividendo activo de 1921	588.480,00
Capital .....	20.000.000,00
	28.387.005,91

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.

X—1064

**COMPANIA DEL FERROCARRIL  
CENTRAL DE ARAGON**

Conforme al artículo 36 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Villalar, número 1, el viernes 19 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, para los fines que determina el artículo 42 de dichos Estatutos.

Los depósitos de acciones a que se refiere el artículo 37, se admitirán hasta el 9 de Mayo en Madrid, en el domicilio social, y en Bruselas, en la Société Générale de Belgique, 3, Monnaie du Parc.

Madrid, 22 de Abril de 1922.—El Administrador representante de la Compañía, Pablo Rózpide.

X—1069

**COMPANIA METALURGICA DE SAN  
JUAN DE ALCARAZ**

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Estudios, número 8.

Madrid, 15 de Abril de 1922.

La Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 4 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Estudios, 8, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Ampliación del negocio industrial, a base de construir y electrificar sus saltos de agua.
- 2.º Adquisición del capital necesario para ello por medio de acciones, obligaciones o préstamo.
- 3.º Reforma de los Estatutos.
- 4.º Reorganización del Consejo de Administración.

Madrid, 15 de Abril de 1922.—El Secretario, A. Puigcerver.

X—1063

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE  
MEDINA DEL CAMPO A SALA-  
MANCA**

El Consejo de Administración de la Compañía del ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, en cumplimiento del artículo 37 de los Estatutos, ha señalado el martes, 30 de Mayo próximo, a las tres y media de la tarde, para la reunión de la junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, Infantas, 40, segundo.

La junta quedará constituida, y podrá deliberar legalmente, siempre que los accionistas presentes o representados presenten entre todos la quinta parte de las acciones emitidas.

Para tener voz y voto se necesita poseer en propiedad 50 acciones, por lo menos, que habrán de ser depositadas en la Caja social o en la de la Banque Francaise et Espagnole, de París, 69, rue de la Victoire, con diez días de anticipación al de la junta.

Madrid, 22 de Abril de 1922.—El Representante de la Compañía, Alfredo Loewy.

X—1065

**COMPANIA MADRILENA DE PANI-  
FICACION**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para discutir, y en su caso aprobar, los actos y acuerdos del Consejo, la Memoria y el Balance del ejercicio correspondiente al año 1921, el día 29 del actual, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social, Príncipe de Vergara, 36.

Lo que pone en conocimiento de los señores accionistas el Secretario Consejero, Manuel Espinós.

X—1075

**COMPANIA MINERA DE ALMARAZ  
EN LIQUIDACION**

El día 18 de Mayo de 1922, y hora de las diez y seis, se venderán en pública

subasta extrajudicial y voluntaria el conjunto de los bienes de esta Compañía, consistentes en diversas concesiones mineras, edificios, material y otros efectos, radicantes en términos de Almaraz del Par y Porezuela, provincia de Zamora, según se especifica en el pliego de condiciones que se halla manifiesto en las Notarías de D. José Toral y Sagristá, calle de Alcalá, 18, en Madrid, y en la de D. Modesto Albarán Santiago, calle Rúa, 17, en Zamora.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las expresadas Notarías de Madrid y Zamora, bajo las condiciones del citado pliego, que podrá examinarse en los referidos despachos Notariales, y versará en primer lugar sobre el conjunto de los bienes, y a falta de licitadores en esta forma, sobre los grupos o subdivisiones, según se especifica en el pliego de condiciones.

Los tipos para la subasta serán los detallados en el pliego de condiciones, como sigue:

1.º Para el conjunto de los bienes, que importan 133.500 pesetas, el tipo será de 121.000 pesetas.

2.º Para el conjunto del grupo primero, que importa 87.000 pesetas, el tipo será de 70.000 pesetas.

3.º Para el conjunto del grupo segundo, que importa 40.000 pesetas, el tipo será de 36.000 pesetas.

4.º Para el grupo tercero, el tipo será su importe de 6.500 pesetas.

Para las subdivisiones y parciales, los tipos que se indican en el pliego de condiciones.

El detalle de los bienes puede verse en el pliego de condiciones, y los detalles complementarios en el despacho del Liquidador, Plaza de Cánovas, 4, Madrid, donde podrá examinarse también la titulación todos los días laborables, de diez a doce. El material, etcétera, podrá examinarse en las minas de Almaraz.

El Liquidador X—1077

**COMPANIA ALICANTINA DE NAVE-  
GACION**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los socios a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 12 del próximo mes de Mayo en el local de la Cámara Oficial de Comercio de esta ciudad, a las cuatro de la tarde, para dar cuenta del resultado de la cesión realizada según acta del 18 de Diciembre de 1920, de las gestiones hechas por el Consejo de Administración, y de los compromisos contraídos por éste, y como consecuencia de dicho resultado autorizar al Consejo para ceder los bienes de la Sociedad en pago de deudas y liquidar y disolver la Compañía.

Alicante, 11 de Abril de 1922.—El Secretario, José Manero.

X—1078

**IMPORTANTE**

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados especialmente, que a consecuencia de haberse fusionado en 30 de Abril de 1917 las tres Compañías de seguros, denominadas "Compañía <sup>1917</sup> de Seguro de Se-

guros y Reaseguros de Berlín", "Compañía alemana de Seguros de Transportes de Berlín" y "La Francfort", cuyas dos primeras Compañías han trabajado con anterioridad en España, esta última Compañía "La Francfort", es la entidad que asume absolutamente todas las obligaciones de las Com-

pañías a ella fusionadas, y a la cual deberán dirigirse los asegurados para reclamaciones y demás particulares, siendo su domicilio legal en España. Madrid, calle de Moreto, número 8, primero derecho.

Esta Compañía ha depositado en la Caja general de Depósitos, a disposi-

ción del excellentísimo señor Ministro del Trabajo, la cantidad de 200.000 pesetas efectivas que exige la ley española.

Autorizada la publicación del presente anuncio por la Comisión general de Seguros el 5 de Abril de 1922.

X—4073

### BALANCE CATALANA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Balance en 31 de Diciembre de 1921.

#### ACTIVO Pesetas

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	3.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos .....	1.253.341,09
Predios urbanos .....	2.226.262,91
Crédito hipotecario .....	75.000,00
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado es- pañol .....	1.215.534,35
Idem id., extranjeros .....	664.662,66
Valores industriales o comer- ciales de empresas españolas .....	2.069.848,75
Valores industriales o comer- ciales de empresas extranjeras .....	44.269,73
Valores en depósito: fianzas de comisionados .....	75.115,65
Valores en depósito: valores Montepío .....	212.296,50
Mobiliario y placas .....	287.413,15
Reserva de riesgos en curso de primas cedidas a los reaseguradores .....	120.349,95
Saldo activo de las cuentas con las Agencias..	3.329.935,03
Comisiones descontadas: totalmente amori- tizadas .....	1.455.876,63
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendientes de cobro .....	200.637,71
Compañías reaseguradas; saldos deudores .....	4.061.136,85
Agencias extranjero .....	850.287,42
Otros deudores .....	191.463,33
	21.546.618,14

#### PASIVO

Capital social suscrito .....	5.000.000,00
Reserva estatutaria .....	4.000.000,00
Idem para fluctuación de valores .....	177.698,49
Idem id., créditos de dudoso cobro .....	60.200,00
Idem fd., operaciones a liquidar .....	470.000,00
Fondo para eventualesidades .....	1.000.000,00
Idem id., liberación del capital .....	350.000,00
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada) .....	5.960.178,28
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	708.466,80
	6.668.645,08
Acreadores diversos:	
Reaseguradores, saldo acreedor .....	5.480.533,90
Depósitos en garantía .....	144.275,78
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos .....	10.341,50
Montepío para el personal de la Compañía .....	300.623,48
Otros acreedores .....	131.421,27
Excedente .....	752.878,61
	21.546.618,14

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas
Sumas paradas por siniestros y gastos para su arreglo .....	9.373.500,03
Deduída la porción reasegurada .....	5.882.482,99
	3.491.017,04
Gastos de Administración:	
Gastos de producción .....	407.988,29
Gastos generales .....	679.420,54
Comisiones de cobro .....	1.774.478,68
Bonificación por reaseguros aceptados .....	2.491.716,25
Contribuciones e impuestos .....	343.633,99
	5.697.223,75
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	8.895.080,85
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1921:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	5.960.178,28
Deduída la porción reasegurada .....	3.329.935,03
	2.630.243,25
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, netta de reaseguros .....	708.466,80
	3.338.710,05
Amortizaciones:	
Mobiliario .....	8.454,28
Cartera adquirida .....	30.000,00
Créditos incobrables .....	1.435,31
	39.889,59
Aumento reserva operaciones a liquidar .....	248.715,64
Aumento reserva créditos dudosos cobro .....	7.525,10
Saldo acreedor .....	752.878,61
	22.471.046,63
HABER	
Saldo ejercicio anterior .....	45.744,63
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	3.978.552,19
Deduída la porción reasegurada .....	1.828.329,83
	2.150.222,36
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, netta de reaseguros .....	1.143.407,40
	3.293.629,76
Primas del ejercicio netas de anulaciones .....	10.222.084,70
Producto de los fondos invertidos:	
Renta líquida propiedad del inmueble .....	80.042,74
Cupones, intereses y dividendos .....	162.242,48
	251.285,22
Derechos de pólizas y adiciones .....	16.168,25
Beneficios en placas .....	9.530,50
Comisión percibida por reaseguros cedidos .....	2.632.606,57
	22.471.046,63
Apobados en Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 4 de Abril de 1922.—El Secretario, Ramón de Delás.	X—4068